Nro. S.r Vien y Utilidad desta Republica es a Saber
los S.res Lic.do D.n Antonio Nav.o Galindo Abogado de los Ro-
sejos Alcalde m.r en ella por indisposiz.n del S.r Lic.do D.n Alon.o
Andres de Leon Zuelo es por su Mag.d = D.n Antonio
Torrexilla del Puerto = D.n Pedro Jover Ortiz = y D.n Jose
Portillo de Robles Regidores perpetuos desta Villa y asi
Juntos se acordo lo sig.te

Hermita de S.n Sevastian

Que por quanto se ha Reconozido por Antonio del Campo
Maestro de Alarife la hermita de S.r S.n Sevastian y
Manifestado nezesita de que promptam.te se Repare, y esta
Immediato su dia; acordo esta Villa (Como Patron
es de d.ha Hermita) que para Ebitar sea mayor el d.o
y Conserbarla por lo que se nezesita de d.ha Hermita
Como sitio donde Concurren Muchos pobres nezesi-
a oir misa y Rezar el Rosario, por no poder asistir a
Parroquial, por la Cortedad de Vestidos Con que
allan, que fue el fin principal que pareze mobio
esta Villa para la d.ha fundaz.n que el Mayordomo
dibierta la limosna que hubiesse Recogido en d.hos Re-
paros en atenz.n a que no tiene Rentas y solo se mantien
y ha mantenido a debozion y piedad de los fieles
Mayorm.te quando d.ho Mayordomo ha ofrezido a esta
Villa ayudar a d.hos Reparos de su propio Caudal, por
Contemplar no sera la limosna suficiente, y para que
nozesse la deboz.on y boto que esta Villa tiene hecho
y implorar la Divina Clemenzia por la Interze-
sion del Santto para que nos libre y a estos Reynos
Del Contagio que padezen los Zircumbezinos se le-
lebre Una Missa cantada a Costa desta Villa
y se Combide al S.r Vicario para que la diga y por
d.ho Combite y demas que se ofrezca se da Comission